

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PLURIANUAL 2026, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS AYUDAS A OPERACIONES NO PRODUCTIVAS DE ENTIDADES LOCALES (LEADER ENTIDADES LOCALES), DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES PREVISTAS EN SUS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027 (INTERVENCIÓN 7119).

PRESIDENTE: D. RAMÓN GALÁN ESCANDÓN

VOCALES: 1º D^a ANA ISABEL GARCÍA ESPINA
2º D^a M^a ANTONIA CHAPERO DE RIOJA

SECRETARIO: D. GERMÁN ROMANO SOBRINO

ACTA

En Benia de Onís, a las 13:00 horas del día 14 de septiembre de 2026, con la asistencia de las personas anteriormente citadas, entre ellas los dos técnicos designados por el Presidente, se reúne la Comisión de Valoración prevista en la base *Duodécima: Criterios de selección y valoración de solicitudes. Comisión de Valoración*, de la Resolución de 20 de febrero de 2026, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo LEADER en el Principado de Asturias, para inversiones en operaciones no productivas de entidades locales (LEADER entidades locales), en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7119), y conforme a lo señalado en el Artículo 14.- Criterios de selección y valoración de solicitud. Comisión de Valoración, de la correspondiente convocatoria.

Con carácter previo al inicio de la comisión, se comprueba según manifiestan los asistentes, la inexistencia de conflicto de intereses con las solicitudes presentadas o causa de abstención, por razón alguna que comprometa el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones.

Así mismo se hace constar, que ninguno de los solicitantes de las ayudas presentadas ha recusado a alguno de los miembros de esta comisión o a los integrantes del personal técnico del Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, por considerar que concurra causa alguna de conflicto de intereses.

Con fecha 21 de julio de 2026, se publica en el BOPA nº 139, el extracto de la Resolución de 14 de julio de 2026, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2026, en concurrencia competitiva, de las ayudas a operaciones no productivas de entidades locales (LEADER entidades locales), de los grupos de

-Acta de la Comisión de Valoración de 14 de septiembre de 2026. Ayudas LEADER Entidades Locales. Convocatoria 2026-

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comuniquen su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONÍS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra. General, s/n. 33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T. 985844128 E. info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7119).

1. RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS. ENTIDADES LOCALES

Dentro del plazo establecido en la convocatoria para la presentación de solicitudes por parte de los interesados en la obtención de estas subvenciones, se recibieron un total de **19 solicitudes de ayuda, de Entidades Locales** que se corresponden con las reflejadas a continuación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES

REG SITE	Nº EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	NIF	DESCRIPCIÓN PROYECTO
AYUD/2026/90630	2026.1.09.72L.B.064	27/07/2026	AYUNTAMIENTO DE ONÍS	P3304300A	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO INFANTIL Y DE DESCANSO SOSTENIBLE Y SEGURO EN BENIA DE ONÍS. CONCEJO DE ONÍS
AYUD/2026/92132	2026.1.09.72L.B.062	05/08/2026	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA	P3304700B	CREACIÓN DE UN LOCAL PARA CENTRO SOCIAL DE MAYORES EN MERODIO, PEÑAMELLERA BAJA
AYUD/2026/92317	2026.1.09.72L.B.061	06/08/2026	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA	P3304700B	CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PÁDEL EN PANES, PEÑAMELLERA BAJA
AYUD/2026/92779	2026.1.09.72L.B.055	17/08/2026	AYUNTAMIENTO DE PARRES	P3304500F	CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO LIVING LAB AGROALIMENTARIO RURAL DE PARRES
AYUD/2026/92823	2026.1.09.72L.B.060	19/08/2026	AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA	P3305600C	EL FARO DE LA ATALAYA, INSTALACIÓN ESCULTÓRICA LÚDICA E INCLUSIVA EN RIBADESELLA
AYUD/2026/92970	2026.1.09.72L.B.070	20/08/2026	AYUNTAMIENTO DE CABRALES	P3300800D	ADECUACIÓN DE LOCALES COMUNITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESTINADAS A LA POBLACIÓN LOCAL Y VISITANTES EN PUERTA DE CABRALES
AYUD/2026/92925	2026.1.09.72L.B.067	20/08/2026	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS	P3301200F	PERUYES ACTIVA – Parque Deportivo Rural y Espacio de Ocio Saludable
AYUD/2026/92922	2026.1.09.72L.B.069	20/08/2026	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS	P3301200F	CANGAS CONECTA – Aula digital municipal y espacio de innovación para el desarrollo local de Cangas de Onís
AYUD/2026/92911	2026.1.09.72L.B.068	20/08/2026	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS	P3301200F	CANGAS ECOACOGE – Servicios Públicos Sostenibles e Inteligentes para la Acogida de Turismo
AYUD/2026/92915	2026.1.09.72L.B.066	20/08/2026	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS	P3301200F	SALA 24/7, CENTRO MUNICIPAL DE ESTUDIOS

-Acta de la Comisión de Valoración de 14 de septiembre de 2026. Ayudas LEADER Entidades Locales. Convocatoria 2026-

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comuniquen su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONÍS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985844128 E info@lederorientee.es www.lederorientee.es

AYUD/2026/93023	2026.1.09.72L.B.059	21/08/2026	AYUNTAMIENTO DE AMIEVA	P3300300E	"AMIEVA CONECTADA": RED MUNICIPAL DE ESPACIOS DE ENCUENTRO, ACOGIDA E INTERPRETACIÓN DEL TERRITORIO
AYUD/2026/93019	2026.1.09.72L.B.053	21/08/2026	AYUNTAMIENTO DE PONGA	P3305000F	PONGA CONECTA: DIGITALIZACIÓN DEL ACCESO Y GESTIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES
AYUD/2026/93076	2026.1.09.72L.B.058	21/08/2026	AYUNTAMIENTO DE LLANES	P3303600E	ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE LLEDÍAS Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL
AYUD/2026/93012	2026.1.09.72L.B.063	21/08/2026	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA ALTA	P3304600D	AUDITORIO RURAL MULTIFUNCIONAL
AYUD/2026/93069	2026.1.09.72L.B.057	21/08/2026	AYUNTAMIENTO DE LLANES	P3303600E	CREACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE QUINTANA Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL
AYUD/2026/93032	2026.1.09.72L.B.054	21/08/2026	AYUNTAMIENTO DE PILOÑA	P3304900H	MEJORA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ASTURCÓN EN TERRENOS DE LA PISCIFACTORIA DE INFIESTO
AYUD/2026/93072	2026.1.09.72L.B.056	21/08/2026	AYUNTAMIENTO DE LLANES	P3303600E	CREACIÓN DE UN CENTRO POLIVALENTE Y MULTIUSOS EN POSADA DE LLANES
AYUD/2026/93098	2026.1.09.72L.B.052	21/08/2026	AYUNTAMIENTO DE RIBADEDEVA	P3305500E	IMPLANTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIBADEDEVA
AYUD/2026/93030	2026.1.09.72L.B.065	21/08/2026	AYUNTAMIENTO DE CARAVIA	P3301300D	PISTA DEPORTIVA MUNICIPAL CUBIERTA DE USOS MÚLTIPLES

2. RELACIÓN DE LAS SOLICITUDES QUE HAN DE SER DECLARADAS DESISTIDAS POR RENUNCIA O ABANDONO EXPRESO DEL SOLICITANTE

No existen solicitudes de ayuda a operaciones no productivas de Entidades Locales **desistidas** por renuncia o abandono expreso del solicitante.

3. RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE HAN DE SER DECLARADAS COMO EXCLUIDAS POR HABER SIDO PRESENTADAS FUERA DE PLAZO, O PORQUE NO HUBIESE COMPARECIDO EN EL PLAZO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS QUE SE LE HUBIESEN SEÑALADO.

Cabe señalar que, no existen solicitudes de ayuda a operaciones no productivas de Entidades Locales consideradas **excluidas** de su solicitud por haber sido presentadas fuera de plazo, o por no haber atendido al requerimiento de subsanación de defectos en el plazo señalado, o haber subsanado parcialmente.

-Acta de la Comisión de Valoración de 14 de septiembre de 2026. Ayudas LEADER Entidades Locales. Convocatoria 2026-

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONÍS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985844128 E info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales



Co-financiado por
la Unión Europea



GOBIERNO DE ASTURIAS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Principado de
Asturias



Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



CITA RURAL

4. RELACIÓN DE LAS SOLICITUDES QUE HAN DE SER DESESTIMADAS, POR INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10, PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA

No existen solicitudes de ayuda a operaciones no productivas de Entidades Locales que incumplan el artículo 10, punto 5 de la convocatoria, y que motiven su desistimiento.

Artículo 10. Solicitud, plazo y documentación a presentar. 5. El plazo de presentación de la solicitud será de un (1) mes a partir de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOPA. Sólo se admitirá una solicitud por solicitante y convocatoria. Si se presentara más de una solicitud sólo se atenderá a la presentada en el último lugar, quedando anuladas las anteriores. Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en la presente convocatoria se excluirán del procedimiento de concesión.

5. RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE PROCEDE RESOLVER LA DENEGACIÓN POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Todos los expedientes de solicitud de ayuda a operaciones no productivas de Entidades Locales han alcanzado la puntuación mínima exigible en el proceso de selección, por lo que no existe ninguna solicitud de ayuda a denegar por este motivo.

6. RELACIÓN DE LAS SOLICITUDES A LAS QUE PROCEDE CONCEDER AYUDA. LEADER ENTIDADES LOCALES

Por parte del equipo técnico se revisa la documentación presentada por los solicitantes de la ayuda, y en los casos en los que resulta necesario, bien por no estar completa o correcta la solicitud, se les requiere para que procedan a la subsanación.

Una vez completados todos los expedientes, se emiten por parte del GAL los informes preceptivos, y se incorporan a SITE. Se realiza, igualmente la tramitación de los expedientes en PACA.

Por otro lado, se comprueban, el resultado que se desprende de los siguientes controles realizados por el Servicio de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria:

- Consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).
- Información consultada en la Base Nacional de subvenciones, en relación a otras ayudas concedidas a los promotores.
- La acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la AEAT, de no ser deudor frente a la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles y de encontrarse al corriente de sus obligaciones frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.

-Acta de la Comisión de Valoración de 14 de septiembre de 2026. Ayudas LEADER Entidades Locales. Convocatoria 2026-

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONÍS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

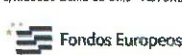
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985844128 E: info@leaderorient.es www.leaderorient.es

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales



Co-financiado por la Unión Europea



Del análisis de la información obtenida de las fuentes anteriormente descritas se hace constar, que ninguna de las operaciones para las que se solicita ayuda y propuesta de concesión, ha recibido otras ayudas incompatibles hasta la fecha de dichos controles.

Completados los trámites pertinentes hasta este punto de la tramitación, por parte de esta Comisión de Valoración, se estudian los resultados de los informes de los técnicos de la gerencia, ordenados de acuerdo con los criterios de valoración y baremación del grupo introducidos en la aplicación PACA, tal y como se desprende de los cálculos realizados por esta.

Se ha de indicar que la cuantía de la ayuda propuesta para cada uno de los expedientes se calcula de acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 7.- Forma, cuantía y compatibilidad de las ayudas**, de la Convocatoria, que señala lo siguiente:
“(…)

1. La ayuda se concederá en forma de subvención, en régimen de concurrencia competitiva y con carácter plurianual, que se fija en tres anualidades (2026, 2027 y 2028). Consistirá en el reembolso de los costes subvencionables actualmente soportados por la beneficiaria. Estas ayudas no podrán superar la intensidad del 100%, de acuerdo al artículo 60 del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022, ni el importe de 200.000 €.

2. La cuantía individualizada que corresponda a cada expediente de ayuda se determinará, una vez baremados los expedientes, de acuerdo con los criterios definidos para cada GAL en el Anexo II, según la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	%
0	40	0
41	100	100

Las ayudas reguladas en esta convocatoria y otras que para la misma finalidad, puedan conceder otras administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales se ajustará a lo establecido en la Base Séptima.

Si la ayuda tiene costes subvencionables identificables podrán acumularse con:

a) Cualquier otra ayuda estatal, siempre que dichas medidas de ayuda se refieran a costes subvencionables identificables diferentes;

b) Cualquier otra ayuda estatal, correspondiente, parcial o totalmente, a los mismos costes subvencionables, únicamente si tal acumulación no supera la intensidad de ayuda o el importe máximos aplicables en virtud del Reglamento 2022/2472.

El importe de las ayudas no puede superar en ningún caso, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas destinadas a la misma finalidad, el coste de la inversión subvencionable.

-Acta de la Comisión de Valoración de 14 de septiembre de 2026. Ayudas LEADER Entidades Locales. Convocatoria 2026-

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONÍS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985944128 E info@leadertoriente.es www.leadertoriente.es

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales



Co-financiada por la Unión Europea



GOBIERNO DE ASTURIAS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Principado de Asturias



Consejería de Medio Rural y Políticas Agrarias



CAJA RURAL

De acuerdo a lo previsto en el punto 7 de la Base Octava, la inversión aprobada y certificada será superior al umbral mínimo de 15.000 €.

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE. LEADER ENTIDADES LOCALES

Para establecer el orden de prelación de los proyectos baremados que acceden las ayudas **LEADER Entidades Locales**, para los que procede su aprobación y que han obtenido una misma puntuación, se han tenido en cuenta los criterios de desempate establecidos por el Grupo en la convocatoria:

Criterios de desempate: Cuando se produzca una situación de igualdad de puntos entre distintas operaciones, una vez aplicados los criterios de valoración, para establecer la preferencia se aplicarán los siguientes criterios complementarios, con el siguiente orden de sucesión:

- Tendrán preferencia aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en criterio uno.
- Tendrán preferencia aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en criterio dos.
- Tendrán preferencia aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en criterio tres.
- Si persistiera el empate, por orden de registro de entrada.

Una vez introducidos estos criterios en la aplicación PACA han permitido priorizar la mayoría de los proyectos, a pesar de lo cual, quedan aún empatados con una misma puntuación los siguientes expedientes:

- a) En concreto tres expedientes obtuvieron **94 puntos**, que se ordenan de la forma siguiente:

AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA	P3304700B	2026.1.09.72L.B.062
<i>Criterio de valoración 1: 20 puntos</i>		
<i>Criterio de valoración 2: 15 puntos</i>		
<i>Criterio de valoración 3: 9 puntos</i>		
<i>Fecha solicitud: 05/08/2026 15:19 h</i>		
AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS	P3301200F	2026.1.09.72L.B.067
<i>Criterio de valoración 1: 20 puntos</i>		
<i>Criterio de valoración 2: 15 puntos</i>		
<i>Criterio de valoración 3: 9 puntos</i>		
<i>Fecha solicitud: 20/08/2026 11:58 h</i>		
AYUNTAMIENTO DE LLANES	P3303600E	2026.1.09.72L.B.058
<i>Criterio de valoración 1: 20 puntos</i>		
<i>Criterio de valoración 2: 14 puntos</i>		
<i>Criterio de valoración 3: 10 puntos</i>		
<i>Fecha solicitud: 21/08/2026 14:10 h</i>		

-Acta de la Comisión de Valoración de 14 de septiembre de 2026. Ayudas LEADER Entidades Locales. Convocatoria 2026-

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONÍS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985844128 E info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

De estos tres expedientes empatados, una vez aplicados los criterios de desempate por la aplicación PACA, los dos primeros desempatan con el tercero al aplicar el segundo criterio de desempate: *Tendrán preferencia aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en criterio dos.* El orden de prelación entre el primero y el segundo se resuelve tras aplicar el último criterio de desempate: *Si persistiera el empate, por orden de registro de entrada.*

- b) Existen también cinco expedientes que obtuvieron **93 puntos**, que quedan ordenados de la siguiente manera:

AYUNTAMIENTO DE ONÍS	P3304300A	2026.1.09.72L.B.064
Criterio de valoración 1: 20 puntos		
Criterio de valoración 2: 14 puntos		
Criterio de valoración 3: 9 puntos		
Fecha solicitud: 27/07/2026 16:08 h		
AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA	P3304700B	2026.1.09.72L.B.061
Criterio de valoración 1: 20 puntos		
Criterio de valoración 2: 14 puntos		
Criterio de valoración 3: 9 puntos		
Fecha solicitud: 06/08/2026 09:10 h		
AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA ALTA	P3304600D	2026.1.09.72L.B.063
Criterio de valoración 1: 20 puntos		
Criterio de valoración 2: 14 puntos		
Criterio de valoración 3: 9 puntos		
Fecha solicitud: 21/08/2026 11:59 h		
AYUNTAMIENTO DE LLANES	P3303600E	2026.1.09.72L.B.057
Criterio de valoración 1: 20 puntos		
Criterio de valoración 2: 14 puntos		
Criterio de valoración 3: 9 puntos		
Fecha solicitud: 21/08/2026 13:44 h		
AYUNTAMIENTO DE PILOÑA	P3304900H	2026.1.09.72L.B.054
Criterio de valoración 1: 20 puntos		
Criterio de valoración 2: 14 puntos		
Criterio de valoración 3: 9 puntos		
Fecha solicitud: 21/08/2026 14:12 h		

En cuanto al orden de estos cinco expedientes empatados, una vez aplicados los criterios de desempate por la aplicación PACA, no es posible desempatar entre ellos puesto que han obtenido la misma puntuación en los tres primeros criterios de valoración, por lo que el orden de prelación entre dichos expedientes se establece al aplicar el último criterio de desempate: *Si persistiera el empate, por orden de registro de entrada (fecha y hora).*

-Acta de la Comisión de Valoración de 14 de septiembre de 2026. Ayudas LEADER Entidades Locales. Convocatoria 2026-

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONÍS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS ESPAÑA. T.985844128 E. info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

- c) Igualmente, otros tres expedientes obtuvieron **91 puntos**, quedando ordenados de la siguiente manera tras aplicar los criterios de desempate:

AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA	P3305600C	2026.1.09.72L.B.060
Criterio de valoración 1: 20 puntos		
Criterio de valoración 2: 12 puntos		
Criterio de valoración 3: 9 puntos		
Fecha solicitud: 19/08/2026 08:26 h		
AYUNTAMIENTO DE LLANES	P3303600E	2026.1.09.72L.B.056
Criterio de valoración 1: 20 puntos		
Criterio de valoración 2: 12 puntos		
Criterio de valoración 3: 9 puntos		
Fecha solicitud: 21/08/2026 13:53 h		
AYUNTAMIENTO DE RIBADEDEVA	P3305500E	2026.1.09.72L.B.052
Criterio de valoración 1: 20 puntos		
Criterio de valoración 2: 12 puntos		
Criterio de valoración 3: 9 puntos		
Fecha solicitud: 21/08/2026 16:44 h		

En cuanto al orden de estos tres expedientes empatados, una vez aplicados los criterios de desempate por la aplicación PACA, sucede lo mismo que en caso anterior, todos los expedientes han obtenido la misma puntuación en los tres primeros criterios de valoración, por lo que el orden de prelación entre dichos expedientes se establece al aplicar el último criterio de desempate: *Si persistiera el empate, por orden de registro de entrada (fecha y hora).*

- d) Del mismo modo tres expedientes obtuvieron **89 puntos**, que tras aplicar los criterios de desempate quedarían en el siguiente orden:

AYUNTAMIENTO DE CARAVIA	P3301300D	2026.1.09.72L.B.065
Criterio de valoración 1: 20 puntos		
Criterio de valoración 2: 14 puntos		
Criterio de valoración 3: 5 puntos		
Fecha solicitud: 21/08/2026 13:33 h		
AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS	P3301200F	2026.1.09.72L.B.068
Criterio de valoración 1: 18 puntos		
Criterio de valoración 2: 12 puntos		
Criterio de valoración 3: 9 puntos		
Fecha solicitud: 20/08/2026 10:49 h		
AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS	P3301200F	2026.1.09.72L.B.066
Criterio de valoración 1: 18 puntos		
Criterio de valoración 2: 12 puntos		
Criterio de valoración 3: 9 puntos		
Fecha solicitud: 20/08/2026 11:17 h		

-Acta de la Comisión de Valoración de 14 de septiembre de 2026. Ayudas LEADER Entidades Locales. Convocatoria 2026-

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descriptas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N – 33556 BENIA DE ONÍS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985844128 E. info@leaderorient.es www.leaderorient.es

En este caso, de estos tres expedientes empatados, una vez aplicados los criterios de desempate por la aplicación PACA, el primero desempata con los dos siguientes al aplicar el segundo criterio de desempate: *Tendrán preferencia aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en criterio uno.* El orden de prelación entre el segundo y el tercero se resuelve tras aplicar el último criterio de desempate: *Si persistiera el empate, por orden de registro de entrada.*

SOLICITUDES ADMISIBLES. LEADER ENTIDADES LOCALES

Una vez aplicados los baremos correspondientes y los criterios de desempate, y teniendo en cuenta que no existen expedientes desistidos ni denegados, resultan **admisibles: 19 expedientes de ayuda LEADER Entidades Locales**, quedando ordenados dichos expedientes de acuerdo al orden de puntuación obtenido, priorizados de mayor a menor, para los que se elaborará propuesta de resolución de concesión en función de las posibilidades presupuestarias asignadas en la Convocatoria 2026, para cada línea.

• LISTADO SOLICITUDES ADMISIBLES:

EXPEDIENTE SITE	EXPEDIENTE PACA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	PUNTOS	AYUDA PROPUESTA (€)	AYUDA 2026	AYUDA 2027	AYUDA 2028
AYUD/2026/93023	2026.1.09.72L.B.059	AYUNTAMIENTO DE AMIEVA	P3300300E	"AMIEVA CONECTADA": RED MUNICIPAL DE ESPACIOS DE ENCUENTRO, ACOGIDA E INTERPRETACIÓN DEL TERRITORIO	99	77.598,80	30.409,62	23.594,59	23.594,59
AYUD/2026/93019	2026.1.09.72L.B.053	AYUNTAMIENTO DE PONGA	P3305000F	PONGA CONECTA: DIGITALIZACIÓN DEL ACCESO Y GESTIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES	98	77.599,89	30.410,71	23.594,59	23.594,59
AYUD/2026/92970	2026.1.09.72L.B.070	AYUNTAMIENTO DE CABRALES	P3300800D	ADECUACIÓN DE LOCALES COMUNITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESTINADAS A LA POBLACIÓN LOCAL Y VISITANTES EN PUERTA DE CABRALES	95	80.000,00	31.351,36	24.324,32	24.324,32
AYUD/2026/92132	2026.1.09.72L.B.062	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA	P3304700B	CREACIÓN DE UN LOCAL PARA CENTRO SOCIAL DE MAYORES EN MERODIO,	94	49.789,79	31.351,35	18.438,44	

-Acta de la Comisión de Valoración de 14 de septiembre de 2026. Ayudas LEADER Entidades Locales. Convocatoria 2026-

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onis - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985844128 E info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

				PEÑAMELLERA BAJA					
AYUD/2026/92925	2026.1.09.72L.B.067	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS	P3301200F	PERUYES ACTIVA – Parque Deportivo Rural y Espacio de Ocio Saludable	94	52.000,00	20.378,38	15.810,81	15.810,81
AYUD/2026/93076	2026.1.09.72L.B.058	AYUNTAMIENTO DE LLANES	P3303600E	ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE LLEDÍAS Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE CONVIVENCIA INTERGENERACION AL	94	24.680,09	3.378,38	7.810,81	13.490,90
AYUD/2026/90630	2026.1.09.72L.B.064	AYUNTAMIENTO DE ONÍS	P3304300A	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO INFANTIL Y DE DESCANSO SOSTENIBLE Y SEGURO EN BENIA DE ONÍS. CONCEJO DE ONÍS	93	77.600,00	30.410,82	23.594,59	23.594,59
AYUD/2026/92317	2026.1.09.72L.B.061	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA	P3304700B	CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PADEL EN PANES, PEÑAMELLERA BAJA	93	30.210,21	-	5.885,88	24.324,33
AYUD/2026/93012	2026.1.09.72L.B.063	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA ALTA	P3304600D	AUDITORIO RURAL MULTIFUNCIONAL	93	77.600,00	30.410,82	23.594,59	23.594,59
AYUD/2026/93069	2026.1.09.72L.B.057	AYUNTAMIENTO DE LLANES	P3303600E	CREACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE QUINTANA Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE CONVIVENCIA INTERGENERACION AL	93	76.619,92	70.000,00	3.000,00	3.619,92
AYUD/2026/93032	2026.1.09.72L.B.054	AYUNTAMIENTO DE PILOÑA	P3304900H	MEJORA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ASTURCÓN EN TERRENOS DE LA PISCIFACTORIA DE INFUESTO	93	200.000,00	78.378,39	60.810,81	60.810,80
AYUD/2026/92823	2026.1.09.72L.B.060	AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA	P3305600C	EL FARO DE LA ATALAYA, INSTALACIÓN ESCULTÓRICA LÚDICA E INCLUSIVA EN RIBADESELLA	91	200.000,00	78.378,38	60.810,81	60.810,81
AYUD/2026/93072	2026.1.09.72L.B.056	AYUNTAMIENTO DE LLANES	P3303600E	CREACIÓN DE UN CENTRO POLIVALENTE Y MULTIUSOS EN POSADA DE LLANES	91	98.699,99	5.000,00	50.000,00	43.699,99
AYUD/2026/93098	2026.1.09.72L.B.052	AYUNTAMIENTO DE RIBADEDEVA	P3305500E	IMPLANTACIÓN Y ACONDICIONAMIE NTO DE PARQUES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIBADEDEVA	91	79.999,99	31.351,35	24.324,32	24.324,32

-Acta de la Comisión de Valoración de 14 de septiembre de 2026. Ayudas LEADER Entidades Locales. Convocatoria 2026-

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, 5/N – 33556 BENIA DE ONÍS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985844128 E:info@leaderrural.es www.leaderrural.es

AYUD/2026/92922	2026.1.09.72L.B.069	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS	P3301200F	CANGAS CONECTA – Aula digital municipal y espacio de innovación para el desarrollo local de Cangas de Onís	90	18.000,11	7.054,09	5.473,01	5.473,01
AYUD/2026/93030	2026.1.09.72L.B.065	AYUNTAMIENTO DE CARAVIA	P3301300D	PISTA DEPORTIVA MUNICIPAL CUBIERTA DE USOS MÚLTIPLES	89	77.599,99	30.410,81	23.594,59	23.594,59
AYUD/2026/92911	2026.1.09.72L.B.068	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS	P3301200F	CANGAS ECOACOGES – Servicios Públicos Sostenibles e Inteligentes para la Acogida de Turismo	89	65.000,00	25.472,98	19.763,51	19.763,51
AYUD/2026/92915	2026.1.09.72L.B.066	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS	P3301200F	SALA 24/7, CENTRO MUNICIPAL DE ESTUDIOS	89	64.999,89	25.472,93	19.763,48	19.763,48
AYUD/2026/92779	2026.1.09.72L.B.055	AYUNTAMIENTO DE PARRES	P3304500F	CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO LIVING LAB AGROALIMENTARIO RURAL DE PARRES	86	200.000,00	78.379,63	60.810,85	60.809,52

• LISTADO SOLICITUDES NO ADMISIBLES

No existen expedientes de solicitud de ayuda no admisibles.

6.1 RELACIÓN DE LAS SOLICITUDES A LAS QUE PROCEDE CONCEDER AYUDA Y EFECTIVAMENTE SE LE CONCEDE POR HABER CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE.

Atendiendo a todo lo anterior, se formula una **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** a partir del LISTADO obtenido directamente de la aplicación PACA, una vez aplicados los baremos y los criterios de desempate correspondientes en su caso y que establecen la posición en que quedan ordenados los expedientes con respecto al orden de puntuación obtenido, priorizados de mayor a menor, para los que se elabora una propuesta de resolución de concesión en función de las posibilidades presupuestarias asignadas para la Convocatoria 2026, para **LEADER Entidades Locales**.

6.1.1. PROPUESTA CONCESIÓN AYUDAS LEADER ENTIDADES LOCALES

Se adjunta como **Apartado 1 – AYUDAS NO PRODUCTIVOS. LEADER Entidades Locales**, la relación de solicitudes para las que se propone la concesión de ayuda, tras el reparto del presupuesto y la consolidación del mismo realizado en la aplicación PACA, integrada por **19 entidades solicitantes**.

-Acta de la Comisión de Valoración de 14 de septiembre de 2026. Ayudas LEADER Entidades Locales. Convocatoria 2026-

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez concluya su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N – 33556 BENIA DE ONÍS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra. General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985644128 E info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

Apartado 1.-

SUBVENCIONES APROBADAS. ENTIDADES LOCALES. CONVOCATORIA 2026															
EXPEDIENTE/REF.	EXERCICIO/FINANCIA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO	FINALIDAD	UBICACIÓN	PUNTOS	AYUDA	INVERSIÓN SUBROGADA	INVERSIÓN ADECUADA	INVERSIÓN 2024	INVERSIÓN 2025	INVERSIÓN 2026	AYUDA PROYECTADA	AYUDA 2025	AYUDA 2026
AYUD/2026/0023	2026.1.09.72L.8.059	AYUNTAMIENTO DE ANEVA	P3300300	MANUTENCIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ESPACIOS DE INTERÉS, ACCESOS E INTERPRETACIÓN DEL TERRITORIO	CONCEJO DE ANEVA (Inm. de Parro. San Martín-Pin y Anzures) MUNICIPIO DE CASTELLÓN	99	100	77.598,80	77.598,80	30.409,82	23.594,59	23.594,59	77.598,80	30.409,82	23.594,59
AYUD/2026/0019	2026.1.09.72L.8.053	AYUNTAMIENTO DE PONGA	P3300009	PROYECTO DE MEJORA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ESPACIOS DE INTERÉS, ACCESOS E INTERPRETACIÓN DEL TERRITORIO	PLAZA DE ANTONIO MUÑOZ GOMEZ Nº 6, 3.3537 SAN JUAN DE BELTRIO (MUNICIPIO DE PONGA)	98	100	77.598,80	77.598,80	30.410,71	23.594,59	23.594,59	77.598,80	30.410,71	23.594,59
AYUD/2026/0090	2026.1.09.72L.8.070	AYUNTAMIENTO DE CARBALES	P3300000	ADQUISICIÓN DE LOCALES COMUNICATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN LOCAL Y LASISTENTES EN TURISMO	BARRO LA PLAZA, 33355 PONGA (CARBALES)	95	100	80.218,35	80.218,35	31.437,32	24.391,08	24.391,08	80.000,00	31.351,36	24.324,32
AYUD/2026/02132	2026.1.09.72L.8.062	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMALLERA BAJA	P33047008	CREACIÓN DE UN LOCAL PARA CENTRO SOCIAL DE MUJERES EN EL PUEBLO DE PEÑAMALLERA BAJA	CASA CONDESA DE MEDINOS MIRANDA Nº 71, PEÑAMALLERA BAJA, REF. CATASTRAL: 33303000000000000000	94	100	49.789,79	49.789,79	21.351,35	18.438,44	18.438,44	49.789,79	21.351,35	18.438,44
AYUD/2026/00225	2026.1.09.72L.8.067	AYUNTAMIENTO DE CAMARGA DE ONÍS	P33012007	PROYECTO ACTIVA - Plan de Desarrollo Rural y Espacio de Onís	PEREJO 33362 CAMARGA DE ONÍS, REF. CATASTRAL: 33303000000000000000	94	100	54.036,50	54.036,50	21.172,55	18.438,44	18.438,44	54.036,50	21.172,55	18.438,44
AYUD/2026/00076	2026.1.09.72L.8.058	AYUNTAMIENTO DE LLANES	P3303000	ACTIVACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE LLANES Y ADQUISICIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL	LLANES, 33394 LLANES, REF. CATASTRAL: 33303000000000000000	94	100	34.590,80	34.590,80	4.765,67	11.004,87	11.004,87	34.590,80	4.765,67	11.004,87
AYUD/2026/00060	2026.1.09.72L.8.064	AYUNTAMIENTO DE ONÍS	P3300006	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO INFANTIL Y ESCUELA DE CANTO Y CANTO EN EL PUEBLO DE ONÍS	MIRRO DE LA VEGA, 33354 ONÍS, REF. CATASTRAL: 33303000000000000000	93	100	109.840,45	109.840,45	43.044,79	33.399,96	33.399,96	109.840,45	43.044,79	33.399,96
AYUD/2026/00217	2026.1.09.72L.8.061	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMALLERA BAJA	P33047008	CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA DE JUEGO EN EL PUEBLO DE PEÑAMALLERA BAJA	CALLE EL VALLE Nº 1, PEÑAMALLERA BAJA, REF. CATASTRAL: 33303000000000000000	93	100	50.485,70	50.485,70	9.838,12	40.857,58	40.857,58	50.485,70	9.838,12	40.857,58
AYUD/2026/00042	2026.1.09.72L.8.063	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMALLERA ALTA	P33046000	AUDITORIO RURAL MULTIFUNCIONAL	ALTA, 33354 PEÑAMALLERA ALTA, REF. CATASTRAL: 33303000000000000000	90	100	77.598,80	77.598,80	30.410,82	23.594,59	23.594,59	77.598,80	30.410,82	23.594,59
AYUD/2026/00069	2026.1.09.72L.8.057	AYUNTAMIENTO DE LLANES	P3303000	CREACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE LLANES Y ADQUISICIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL	COMPLEJO 33394 LLANES, REF. CATASTRAL: 33303000000000000000	93	100	76.618,92	76.618,92	70.000,00	3.618,92	3.618,92	76.618,92	3.618,92	3.618,92
AYUD/2026/00012	2026.1.09.72L.8.054	AYUNTAMIENTO DE PILOÑA	P33049004	MEJORA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO DE PILOÑA DE LA PISCICULTURA DE INTERÉS	PILOÑA, 33394 PILOÑA, REF. CATASTRAL: 33303000000000000000	93	100	300.000,00	300.000,00	78.378,38	60.825,07	60.825,07	300.000,00	78.378,38	60.825,07
AYUD/2026/00023	2026.1.09.72L.8.060	AYUNTAMIENTO DE RIODESILLA	P33046000	EL BARCO DE LA TRAYectoria, INSTALACIÓN EDUCATIVA LÚDICA E INTERACTIVA	CALLE LA TRAYectoria, RIODESILLA, REF. CATASTRAL: 33303000000000000000	91	100	200.000,00	200.000,00	78.378,38	60.810,81	60.810,81	200.000,00	78.378,38	60.810,81
AYUD/2026/00072	2026.1.09.72L.8.066	AYUNTAMIENTO DE LLANES	P3303000	POSADA DE LLANES 33394 (LLANES), REFERENCIA CATASTRAL: 33303000000000000000	POSADA DE LLANES, 33394 LLANES, REF. CATASTRAL: 33303000000000000000	91	100	18.699,99	18.699,99	5.000,00	50.000,00	50.000,00	18.699,99	5.000,00	50.000,00
AYUD/2026/00008	2026.1.09.72L.8.052	AYUNTAMIENTO DE RIODESILLA	P33046000	INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL	CONCEJO RIODESILLA	91	100	146.083,04	146.083,04	57.246,76	44.812,14	44.812,14	146.083,04	57.246,76	44.812,14
AYUD/2026/00022	2026.1.09.72L.8.069	AYUNTAMIENTO DE CAMARGA DE ONÍS	P33012007	CANAL CORRECTOR - A la digitalización y mejora del terreno para el desarrollo local de Camarga de Onís	Casa de Cultura de Camarga de Onís, 33354 Camarga de Onís, Asturias	90	100	20.830,50	20.830,50	8.084,82	6.272,79	6.272,79	20.830,50	8.084,82	6.272,79
AYUD/2026/00030	2026.1.09.72L.8.055	AYUNTAMIENTO DE CARBALES	P33013000	PUERTA DE ENTRADA AL MUNICIPIO DE CARBALES	PUERTA DE ENTRADA AL MUNICIPIO DE CARBALES, 33354 CARBALES, REF. CATASTRAL: 33303000000000000000	89	100	464.873,00	464.873,00	182.175,26	141.346,51	141.346,51	464.873,00	182.175,26	141.346,51
AYUD/2026/00211	2026.1.09.72L.8.068	AYUNTAMIENTO DE CAMARGA DE ONÍS	P33012007	CANAL CORRECTOR - A la digitalización y mejora del terreno para el desarrollo local de Camarga de Onís	Plaza de la Iglesia, 33354 Camarga de Onís, Asturias	89	100	65.000,00	65.000,00	25.472,98	19.763,51	19.763,51	65.000,00	25.472,98	19.763,51
AYUD/2026/00215	2026.1.09.72L.8.066	AYUNTAMIENTO DE CAMARGA DE ONÍS	P33012007	PLAZA DE LA IGLESIA, 33354 CAMARGA DE ONÍS	AYUDA COMPLEMENTARIA GONZÁLEZ Nº 5, 33354 CAMARGA DE ONÍS	89	100	64.999,39	64.999,39	25.472,98	19.763,48	19.763,48	64.999,39	25.472,98	19.763,48
AYUD/2026/00279	2026.1.09.72L.8.055	AYUNTAMIENTO DE PARES	P33045007	CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE VIVIENDA PARA EL DESARROLLO RURAL (PARES)	PLAZA VERRANCO PARES Nº 1, 33354 PARES, REF. CATASTRAL: 33303000000000000000	86	100	207.100,58	207.100,58	81.162,33	62.969,91	62.969,91	207.100,58	81.162,33	62.969,91
ESTIMACIÓN DE AYUDAS CONVOCATORIA 2026															
PRESUPUESTO CONVOCATORIA PLURIANUAL 2026															
DIFERENCIAS															
													1.627.998,67	638.000,00	495.000,00
													1.628.000,00	638.000,00	495.000,00
													1,33	- €	- €

-Acta de la Comisión de Valoración de 14 de septiembre de 2026 Ayudas LEADER Entidades Locales. Convocatoria 2026-

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez concluya su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33555 BENIA DE ONÍS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias - N.I.F. G-52523479. Ctra. General, s/n. 33555 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985844128 E info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

7. RELACIÓN DE SOLICITUDES LISTA COMPLEMENTARIA. LEADER ENTIDADES LOCALES

Las solicitudes que, habiendo superado la puntuación mínima exigida, y cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiaria, se desestiman por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, se incluyen en una propuesta de **lista complementaria** (artículo 63.3 del Reglamento de la LGS), ordenada con criterios de prioridad, donde figura la puntuación otorgada en la valoración y los importes a conceder a las solicitudes de ayuda que pudieran incorporarse a la lista de admitidas, en el caso de que se liberaran saldos suficientes en la aplicación presupuestaria asignada a esta finalidad.

La inclusión en esta lista complementaria no supone ningún nivel de prioridad en los procesos de selección que tenga lugar en la siguiente convocatoria.

Conforme a lo establecido, dado que en esta ocasión no se ha agotado el crédito presupuestado disponible, no resulta necesaria la elaboración de una **LISTA COMPLEMENTARIA. LEADER Entidades Locales**, ordenada con criterios de prioridad de las solicitudes que pudieran incorporarse a las admitidas en el caso de que, por renuncia, sobrantes o por la aprobación de fondos adicionales, se produjeran saldos suficientes en la aplicación presupuestaria asignada.

Por parte de esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19, **Plazo de ejecución y justificación**, de la correspondiente convocatoria, se acuerda establecer como plazo de ejecución, justificación y solicitud de pago de las ayudas LEADER Entidades Locales, el 15 de octubre para la anualidad 2026 y el 15 de septiembre para el resto de anualidades. Todo ello, salvo que en la resolución de concesión de la subvención figuren expresamente otras fechas, en cuyo caso serán estas últimas las fechas que queden establecidas.

Finalmente, esta Comisión de valoración acuerda elevar a la Junta Directiva de ADRIOA la presente **Propuesta** de concesión, denegación y desistimiento, de ayudas a operaciones no productivas de Entidades Locales, **LEADER Entidades Locales**, que consta de **19 APROBADOS**, **0 en LISTA COMPLEMENTARIA** (denegados por falta de crédito), **0 DESISTIDOS** y **0 DENEGADOS**, y acepta de antemano, como en otras ocasiones similares, cualquier modificación que del presente acuerdo pueda adoptar la Consejería, que modifique esta acta, sin necesidad de volver a reunir la Comisión de Valoración ni la Junta Directiva de ADRIOA, por razones de economía procesal.

-Acta de la Comisión de Valoración de 14 de septiembre de 2026. Ayudas LEADER Entidades Locales. Convocatoria 2026-

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE OÑIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Oñis - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985844126 E: info@leaderroriente.es www.leaderroriente.es

8. BANDERAS ROJAS AYUDAS LEADER ENTIDADES LOCALES 2026

Del total de solicitudes de ayuda recibidas y tramitadas, se han detectado las siguientes banderas rojas de expedientes **LEADER ENTIDADES LOCALES**.

8.1 BANDERAS ROJAS PROPUESTA CONCESIÓN AYUDAS 2026. LEADER ENTIDADES LOCALES

- Riesgo de no ejecución o retrasos graves en la ejecución de las obras debido a la situación actual del mercado por la ralentización de la actividad de las empresas constructoras.
- Retrasos en suministros por tensiones geopolíticas y problemas logísticos en puertos europeos.
- Escalada de precios de materiales esenciales con subidas del 15% al 30% en semanas.
- Obras adjudicadas con precios previos a febrero de 2026 están en riesgo de ruptura del equilibrio económico, con sobrecostes del 15% al 30%.
- Licitaciones desiertas o con baja concurrencia.
- Si los contratos públicos no se ajustan a precios reales, pueden producirse retrasos, abandonos y ralentizaciones de obras.
- Dependencia de un único proveedor o baja competencia.

Se firma la presente Acta en Benia de Onís, a 14 de septiembre de 2026.

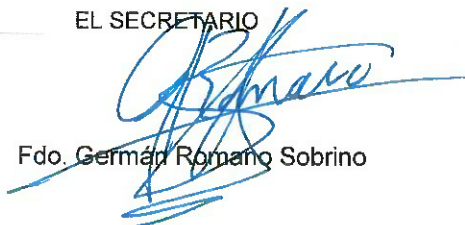
Vº B

EL PRESIDENTE



Fdo. Ramón Galán Escandón

EL SECRETARIO



Fdo. Germán Romano Sobrino

VOCAL:

1º. Ana I. García Espina.



2º. Mª Antonia Chaperro de Rioja.-



-Acta de la Comisión de Valoración de 14 de septiembre de 2026. Ayudas LEADER Entidades Locales. Convocatoria 2026-

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONÍS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985844128 E: info@leadertoriente.es www.leadertoriente.es

Apartado 1.-

SUBVENCIONES APROBADAS. ENTIDADES LOCALES. CONVOCATORIA 2026																		
	EXPEDIENTE SITE	EXPEDIENTE PACA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	UBICACIÓN	PUNTOS	% AYUDA	INVERSIÓN SOLICITADA	INVERSIÓN AUXILIABLE	MOTIV. DEF. (Y)	INVERSIÓN 2026	INVERSIÓN 2027	INVERSIÓN 2028	AYUDA PROPUESTA	AYUDA 2026	AYUDA 2027	AYUDA 2028
1	AYUD/2026/93023	2026.1.09.72L.B.059	AYUNTAMIENTO DE AMIEVA	P3300300E	"AMIEVA CONECTADA": RED MUNICIPAL DE ESPACIOS DE ENCUENTRO, ACOGIDA E INTERPRETACIÓN DEL TERRITORIO	CONCEJO DE AMIEVA (Vega de Pervís, Santillán-Pen y Amañu (Sebarga)). REF. CATASTRAL: 002201900UN29F	99	100	77.598,80	77.598,80		30.409,62	23.594,59	23.594,59	77.598,80	30.409,62	23.594,59	23.594,59
2	AYUD/2026/93019	2026.1.09.72L.B.053	AYUNTAMIENTO DE PONGA	P3305000F	PONGA CONECTA: DIGITALIZACIÓN DEL ACCESO Y GESTIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES	PLAZA JOSÉ ANTONIO MUÑOZ JOVE Nº 6, 33557 SAN JUAN DE BELEÑO (PONGA). AYUNTAMIENTO DE PONGA	98	100	77.599,89	77.599,89		30.410,71	23.594,59	23.594,59	77.599,89	30.410,71	23.594,59	23.594,59
3	AYUD/2026/92970	2026.1.09.72L.B.070	AYUNTAMIENTO DE CABRALES	P3300800D	ADECUACION DE LOCALES COMUNITARIOS PARA LA EJECCUÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESTINADAS A LA POBLACIÓN LOCAL Y VISITANTES EN PUERTA DE CABRALES	BARRIO LA PLAZA, 33555 PUERTAS (CABRALES)	95	100%	80.219,35	80.218,35		31.437,32	24.391,01	24.390,02	80.000,00	31.351,36	24.324,32	24.324,32
4	AYUD/2026/92132	2026.1.09.72L.B.062	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA	P3304700B	CREACIÓN DE UN LOCAL PARA CENTRO SOCIAL DE MAYORES EN MERODIO, PEÑAMELLERA BAJA	CASA CONCEJO DE MERODIO. MERODIO Nº 71. PEÑAMELLERA BAJA. REF. CATASTRAL: 002100400UN79H0001BD	94	100	49.789,79	49.789,79		31.351,35	18.438,44	-	49.789,79	31.351,35	18.438,44	
5	AYUD/2026/92925	2026.1.09.72L.B.067	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS	P3301200F	PERUYES ACTIVA – Parque Deportivo Rural y Espacio de Ocio Saludable	PERUYES 33547 CANGAS DE ONÍS. REF. CATASTRAL: 33012A017002240000XS	94	100	54.026,50	54.026,50		21.172,55	16.426,98	16.426,97	52.000,00	20.378,38	15.810,81	15.810,81
6	AYUD/2026/93076	2026.1.09.72L.B.058	AYUNTAMIENTO DE LLANES	P3303600E	ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE LLEDÍAS Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLCO DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL	LLEDÍAS, 33594 LLANES. REF. CATASTRAL: 33036A068002100000WH	94	100	34.960,80	34.960,80		4.785,67	11.064,47	19.110,66	24.680,09	3.378,38	7.810,81	13.490,90
7	AYUD/2026/90630	2026.1.09.72L.B.064	AYUNTAMIENTO DE ONÍS	P3304300A	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO INFANTIL Y DE DESCANSO SOSTENIBLE Y SEGURO EN BENIA DE ONÍS. CONCEJO DE ONÍS	BARRIO DE LA VEGA, 33556 BENIA DE ONÍS	93	100	109.848,45	109.848,45		43.048,73	33.399,86	33.399,86	77.600,00	30.410,82	23.594,59	23.594,59
8	AYUD/2026/92317	2026.1.09.72L.B.061	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA	P3304700B	CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PÁDEL EN PANES, PEÑAMELLERA BAJA	CALLE EL VALLÚN Nº1. PANES. PEÑAMELLERA BAJA. REF. CATASTRAL: 1883023UN791850001UE	93	100	50.495,70	50.495,70		-	9.838,12	40.657,58	30.210,21	-	5.885,88	24.324,33
9	AYUD/2026/93012	2026.1.09.72L.B.063	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA ALTA	P3304600D	AUDITORIO RURAL MULTIFUNCIONAL	ALLES, 33578 PEÑAMELLERA ALTA. REF. CATASTRAL: 000203800UN69G0001LM	93	100	77.600,00	77.600,00		30.410,82	23.594,59	23.594,59	77.600,00	30.410,82	23.594,59	23.594,59
10	AYUD/2026/93069	2026.1.09.72L.B.057	AYUNTAMIENTO DE LLANES	P3303600E	CREACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE QUINTANA Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL	QUINTANA, 33594 (POSADA DE LLANES). REF. CATASTRAL: 33036A069003020000WD	93	100	76.619,92	76.619,92		70.000,00	3.000,00	3.619,92	76.619,92	70.000,00	3.000,00	3.619,92

11	AYUD/2026/93032	2026.1.09.72L.B.054	AYUNTAMIENTO DE PILOÑA	P3304900H	MEJORA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ASTURCÓN EN TERRENOS DE LA PISCIFACTORÍA DE INFUESTO	INFUESTO (PILOÑA). REFERENCIA CATASTRAL:33049A0530016 80000LS	93	100	200.049,54	200.049,54	78.397,80	60.825,87	60.825,87	200.000,00	78.378,39	60.810,81	60.810,80
12	AYUD/2026/92823	2026.1.09.72L.B.060	AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA	P3305600C	EL FARO DE LA ATALAYA, INSTALACIÓN ESCULTÓRICA LÚDICA E INCLUSIVA EN RIBADESELLA	CALLE LA ATALAYA, ANTIGUA CALLE DEL MERCADO DE GANADO, 33560 RIBADESELLA	91	100	200.000,00	200.000,00	78.378,38	60.810,81	60.810,81	200.000,00	78.378,38	60.810,81	60.810,81
13	AYUD/2026/93072	2026.1.09.72L.B.056	AYUNTAMIENTO DE LLANES	P3303600E	CREACIÓN DE UN CENTRO POLIVALENTE Y MULTÍUSOS EN POSADA DE LLANES	POSADA DE LLANES 33594 (LLANES). REFERENCIA CATASTRAL: 9598008UP4099N0001XI	91	100	98.699,99	98.699,99	5.000,00	50.000,00	43.699,99	98.699,99	5.000,00	50.000,00	43.699,99
14	AYUD/2026/93098	2026.1.09.72L.B.052	AYUNTAMIENTO DE RIBADEDEVA	P3305500E	IMPLANTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIBADEDEVA	CONCEJO RIBADEDEVA	91	100	146.083,04	146.083,04	57.248,76	44.417,14	44.417,14	79.999,99	31.351,35	24.324,32	24.324,32
15	AYUD/2026/92922	2026.1.09.72L.B.069	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS	P3301200F	CANGAS CONECTA – Aula digital municipal y espacio de innovación para el desarrollo local de Cangas de Onís	Casa de Cultura de Cangas de Onís.Calle La Carcel, nº 13. 33550 Cangas de Onís, Asturias	90	100	20.630,50	20.630,50	8.084,92	6.272,79	6.272,79	18.000,11	7.054,09	5.473,01	5.473,01
16	AYUD/2026/93030	2026.1.09.72L.B.065	AYUNTAMIENTO DE CARAVIA	P3301300D	PISTA DEPORTIVA MUNICIPAL CUBIERTA DE USOS MÚLTIPLES	PRADO. 33344 (CARAVIA). REF. CATASTRAL: 33013A00700276 (Finca registral nº 4.533 de Caravia. Zona denominada Otero, sureste de la Unidad de Actuación UA-08)	89	100	464.873,00	464.873,00	182.179,98	141.346,51	141.346,51	77.599,99	30.410,81	23.594,59	23.594,59
17	AYUD/2026/92911	2026.1.09.72L.B.068	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS	P3301200F	CANGAS ECOACOGE – Servicios Públicos Sostenibles e Inteligentes para la Acogida de Turismo	PLAZA DE LA IGLESIA, 33500 CANGAS DE ONÍS.	89	100	65.000,00	65.000,00	25.472,98	19.763,51	19.763,51	65.000,00	25.472,98	19.763,51	19.763,51
18	AYUD/2026/92915	2026.1.09.72L.B.066	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS	P3301200F	SALA 24/7, CENTRO MUNICIPAL DE ESTUDIOS	AVDA. CONSTANTINO GONZÁLEZ Nº 5, BAJO. 33550 CANGAS DE ONÍS	89	100	64.999,89	64.999,89	25.472,93	19.763,48	19.763,48	64.999,89	25.472,93	19.763,48	19.763,48
19	AYUD/2026/92779	2026.1.09.72L.B.055	AYUNTAMIENTO DE PARRES	P3304500F	CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO LIVING LAB AGROALIMENTARIO RURAL DE PARRES	PLAZA VENANCIO PANDO Nº1, 33540 ARRIONDAS (PARRES)	86	100	207.100,58	207.100,58	81.162,33	62.969,81	62.968,44	200.000,00	78.379,63	60.810,85	60.809,52
					ESTIMACIÓN DE AYUDAS CONVOCATORIA 2026									1.627.998,67	638.000,00	495.000,00	494.998,67
					PRESUPUESTO CONVOCATORIA PLURIANUAL 2026									1.628.000,00	638.000,00	495.000,00	495.000,00
					DIFERENCIAS									1,33	- €	- €	1,33

Motivos reducción inversión

- 1-Por la aplicación de moderación de costes.
 2-Gastos no elegibles de acuerdo con las BRRR.
 3-Error aritmético en la solicitud de ayuda.
 99-Otros

Motivos reducción ayuda

- 1-Falta disponibilidad presupuestaria.
 2-Ajuste a mínimos.
 3-Ajustada a la ayuda solicitada por el promotor, por un importe menor.
 4-Ayuda máxima.

Apartado 2.-

SOLICITUDES DENEGADAS POR FALTA DE CRÉDITO QUE FORMAN PARTE DE LA LISTA COMPLEMENTARIA. ENTIDADES LOCALES. CONVOCATORIA 2026

No existen solicitudes de ayuda denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria.

Apartado 3.-

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA DESISTIDAS. ENTIDADES LOCALES. CONVOCATORIA 2026

No existen solicitudes de ayuda desistidas.

Apartado 4.-

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA DENEGADAS. ENTIDADES LOCALES. CONVOCATORIA 2026

No existen solicitudes de ayuda denegadas.